

Informe de Resultados - Plan Ejecución Anual 2013-2014

Agencia: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado obtenido o Meta alcanzada	De no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado, exponer la(s) razón(es)
<p>Meta Estratégica 1 – Que para el 2013-2014 en Puerto Rico se aumente la disponibilidad y conocimiento sobre los servicios que provee la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.</p>	<p>1.1 Continuar con la oferta del programa de Servicio de Relevos de Telecomunicaciones para la comunidad audio impedida del Fondo de Servicio Universal de P. R.</p>	<p>1.1.1 Durante el año 2013-2014 evaluar las necesidades de este grupo de ciudadanos.</p>	<p><i>El Servicio de Relevos de Telecomunicaciones para la comunidad audio impedida ha ido disminuyendo por los avances en la tecnología, a través de los años. Aunque este servicio se ha reducido, es importante continuar con el mismo ya que todavía hay un sector de esta población que no tiene conocimiento tecnológico. Se adjunta gráfica que ilustra la cantidad de minutos facturados mensualmente por este servicio (Anejo 1).</i></p>	

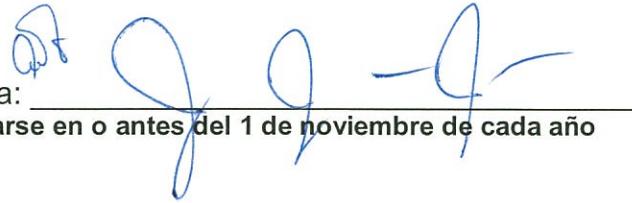
	<p>1.2 Asegurar el cumplimiento de los beneficiarios del subsidio "Lifeline" con la regla establecida en el Reglamento de Servicio Universal, sobre la aplicación de dicho beneficio a una (1) sola línea de teléfono alámbrica residencial o a un (1) solo servicio alámbrico de la unidad familiar.</p>	<p>1.2.1 Se comenzó con la implantación de una base de datos centralizada el 1 de mayo de 2012.</p>	<p><i>La Junta inició un proceso de auditoría a las compañías proveedoras de servicio subsidiado por el Fondo de Servicio Universal para garantizar el cumplimiento de las compañías con los requerimientos del Programa.</i></p> <p><i>Asimismo, desarrolló una aplicación para ser utilizada por todas las compañías proveedoras del subsidio de "Lifeline" para evitar la duplicidad de beneficiarios. A través de esta aplicación se le asigna a cada beneficiario del subsidio de "Lifeline" un código de control único, de manera de reducir la duplicidad en la otorgación de los beneficios.</i></p>	<p><i>La aplicación desarrollada para evitar la duplicidad de beneficiarios fue completada en su fase inicial. La segunda fase de esta implementación fue detenida, ya que la Junta aprobó solicitarle a la FCC que Puerto Rico fuera incluido en el National Lifeline Accountability Data Base (NLAD). De esta manera las compañías de telecomunicaciones elegibles utilizarían un solo sistema de validación de la información provista para la verificación de elegibilidad de los beneficiarios de lifeline.</i></p>
	<p>1.3 Asegurar la creación de un registro de números telefónicos prepagados, adscrito a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, según lo establece la Ley 280, del 27 de diciembre de 2011, enmendada el 1 de junio de 2012.</p>	<p>1.3.1 Se está trabajando en el establecimiento de la reglamentación para la debida implantación de esta ley.</p>		<p><i>Este objetivo estratégico hasta el momento no ha podido ser alcanzado, ya que la Ley 280 -2011 fue declarada inconstitucional por el Tribunal Federal de Distrito. Actualmente la Junta se encuentra en el proceso apelativo ante el foro correspondiente, por lo que el logro del objetivo propuesto dependerá de las determinaciones judiciales.</i></p>

<p>Meta Estratégica 2 – Que para el 2013-2014 la Junta implemente en Puerto Rico un reglamento para medir la calidad de los servicios alámbricos e inalámbricos de telecomunicaciones</p>	<p>2.1 Se pretende obligar a las compañías de telecomunicaciones a ofrecer una mejor calidad de servicio para minimizar las querellas de los ciudadanos.</p>	<p>2.1.1 Se están evaluando los comentarios sometidos al propuesto reglamento de parte de las compañías.</p>		<p><i>Esta meta estratégica fue sustituida por la preparación y desarrollo de una Carta de Derechos de los Usuarios de Telecomunicaciones. Este proyecto ya fue comenzado con la constitución de un Comité de Trabajo de las diferentes áreas de la Junta.</i></p>
<p>Meta Estratégica 3 – Que para el 2013-2014 la Junta complete la implementación del Sistema “Laskar” sobre el código único de control de los beneficiarios del programa de subsidio Lifeline.</p>	<p>3.1 Se completará el proceso sobre el establecimiento de un único código de control para los beneficiarios del programa de subsidio Lifeline (Sistema Laskar). A la fecha, estamos en la etapa de establecer un proceso para la desactivación masiva permanente de los códigos de control que no están en uso, de parte de las compañías de telecomunicaciones.</p>	<p>3.1.1 Informes mensuales de progreso preparados por el Gerente de Sistemas de Información al Director de Finanzas y Cumplimiento.</p>	<p>Esta meta fue completada parcialmente ya que la desactivación masiva permanente de los códigos de control que no están en uso fue realizada.</p>	<p><i>La aplicación desarrollada para evitar la duplicidad de beneficiarios fue completada en su fase inicial. La segunda fase de esta implementación fue detenida, ya que la Junta aprobó solicitarle a la FCC que Puerto Rico fuera incluido en el National Lifeline Accountability Data Base (NLAD). De esta manera las compañías de telecomunicaciones elegibles utilizarían un solo sistema de validación de la información provista para la verificación de elegibilidad de los beneficiarios de lifeline.</i></p>

Resumen de hallazgos y conclusiones durante la implantación de las metas de desempeño y actividades relacionadas

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones ha cumplido cabalmente con la política pública establecida en su misión, visión y las responsabilidades encomendadas mediante su ley orgánica, atemperándose a las circunstancias cambiantes de un mercado y régimen reglamentario sumamente dinámico, que a su vez responde a la constante evolución tecnológica. El cumplimiento efectivo de todos nuestros objetivos habrá de verse impactado de forma directa por los factores anteriormente expuestos, por lo que los resultados obtenidos podrán variar de los esperados, ello sin distanciarse de lo que es nuestro deber ministerial.

Firma Director(a) de Agencia:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.

✓ Este informe debe enviarse en o antes del 1 de noviembre de cada año

Firma Empleado(a) de Agencia:

A handwritten signature in blue ink, featuring a large circular loop followed by a few strokes, positioned above a horizontal line.

JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO RICO
 SERVICIO DE RELEVO DE TELECOMUNICACIONES

MINUTOS FACTURADOS POR AÑO

